

21 de marzo de 2017

Español

Original: inglés

Grupo de Expertos encargado de realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético

Viena, 10 a 13 de abril de 2017

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa.
2. Presentación por la Secretaría de información actualizada sobre el estado de la aplicación de la resolución [65/230](#) de la Asamblea General y las resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 22/7 y 22/8.
3. Aprobación de los resúmenes del Relator sobre las deliberaciones de las reuniones primera y segunda del Grupo de Expertos.
4. Examen del proyecto de estudio exhaustivo del problema del delito cibernético y las observaciones recibidas sobre el proyecto, y examen del modo de avanzar con respecto al proyecto de estudio.
5. Intercambio de información sobre:
 - a) Legislación nacional;
 - b) Mejores prácticas;
 - c) Asistencia técnica;
 - d) Cooperación internacional.
6. Examen de opciones para fortalecer las actuales respuestas jurídicas o de otra índole ante el delito cibernético en los planos nacional e internacional y proponer otras nuevas.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe.



Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La tercera reunión del Grupo de Expertos encargado de realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético se inaugurará el lunes 10 de abril de 2017 a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución [65/230](#), la Asamblea General solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 42 de la Declaración de Salvador sobre Estrategias Amplias ante Problemas Globales: los Sistemas de Prevención del Delito y Justicia Penal y su Desarrollo en un Mundo en Evolución¹, estableciera un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta para que realizara un estudio exhaustivo del problema del delito cibernético y las respuestas de los Estados Miembros, la comunidad internacional y el sector privado ante ese fenómeno, incluido el intercambio de información sobre legislación nacional, mejores prácticas, asistencia técnica y cooperación internacional, con miras a examinar opciones para fortalecer las actuales respuestas jurídicas o de otra índole ante el delito cibernético en los planos nacional e internacional y proponer otras nuevas.

La primera reunión del Grupo de Expertos se celebró en Viena del 17 al 21 de enero de 2011. En ella el Grupo de Expertos analizó y aprobó un conjunto de temas y una metodología para el estudio ([E/CN.15/2011/19](#), anexos I y II).

En su resolución [67/189](#), la Asamblea General observó con aprecio la labor del Grupo de Expertos y lo alentó a intensificar sus esfuerzos para concluir su labor y presentar los resultados del estudio a la Comisión a su debido tiempo.

La segunda reunión del Grupo de Expertos se celebró del 25 al 28 de febrero de 2013. En ella el Grupo de Expertos tomó nota del estudio exhaustivo del problema del delito cibernético y las respuestas de los Estados Miembros, la comunidad internacional y el sector privado ante ese fenómeno, que había preparado la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con la orientación del Grupo de Expertos, de conformidad con el mandato contenido en la resolución [65/230](#) de la Asamblea General y el conjunto de temas para su examen en un estudio exhaustivo de las consecuencias del delito cibernético y la respuesta ante ese fenómeno, así como la metodología para la realización del estudio, que se aprobaron en la primera reunión del Grupo de Expertos.

Como se refleja en el informe sobre la segunda reunión del Grupo de Expertos (UNODC/CCPCJ/EG.4/2013/3), se expresaron diversas opiniones sobre el contenido, las conclusiones y las opciones presentadas en el estudio. El Grupo de Expertos debatió el modo de avanzar y recomendó que se continuara examinando el estudio en el 22º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

En su resolución [22/7](#), titulada “Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir el delito cibernético”, la Comisión, entre otras cosas, solicitó a la Secretaría que tradujera el estudio exhaustivo sobre el delito cibernético a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y que lo difundiera a su debido tiempo entre los Estados Miembros para que pudieran formular observaciones que ayudaran al Grupo de Expertos en el desempeño de su mandato.

¹ Resolución 65/230 de la Asamblea General, anexo.

En la misma resolución, la Comisión solicitó al Grupo de Expertos que, con la asistencia de la Secretaría, según procediera, prosiguiera su labor encaminada a cumplir su mandato.

De conformidad con la resolución 22/7, en 2015 y 2016 la Secretaría encargó la traducción del estudio exhaustivo sobre el delito cibernético en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas² y la difundió a los Estados Miembros para que estos formularan observaciones al respecto. Las observaciones se reproducen en el sitio web de la UNODC³.

También de conformidad con la resolución 22/7, en 2016 la Secretaría prestó asistencia a los Estados Miembros para volver a convocar a la Mesa⁴ del Grupo de Expertos, de conformidad con el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. La primera reunión de la Mesa ampliada nuevamente convocada se celebró el 1 de diciembre de 2016.

El 27 de diciembre de 2016 la Mesa ampliada decidió, mediante el procedimiento de aprobación tácita, las fechas de la tercera reunión del Grupo de Expertos. La Mesa ampliada aprobó el programa provisional de esa reunión en la reunión que celebró el 15 de marzo de 2017.

La organización de los trabajos propuesta (véase el anexo) se preparó de conformidad con la declaración sobre las consecuencias financieras (E/CN.15/2013/CRP.10, anexo XVIII) relativa a la resolución 22/7 de la Comisión, a fin de que el Grupo de Expertos pudiera cumplir las funciones previstas en su mandato en el tiempo y con los servicios de conferencias que tuviera a su disposición. Con los recursos disponibles podrán celebrarse ocho sesiones plenarias en cuatro días con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Presentación por la Secretaría de información actualizada sobre el estado de la aplicación de la resolución 65/230 de la Asamblea General y las resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 22/7 y 22/8

En relación con el tema 2 del programa, la Secretaría presentará un informe oral sobre el estado de la aplicación de la resolución 65/230 de la Asamblea General y la resolución 22/7 de la Comisión. Además, el Grupo de Expertos tendrá ante sí para su examen un documento de sesión preparado por la Secretaría relativo a la aplicación de la resolución 22/8 de la Comisión.

Documentación

Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta encargado de realizar un Estudio Exhaustivo del Problema del Delito Cibernético y las respuestas de los Estados Miembros, la comunidad internacional y el sector privado ante ese fenómeno (E/CN.15/2011/19)

Nota de la Secretaría sobre la aplicación de la resolución 22/8 de la Comisión (UNODC/CCPCJ/EG.4/2017/CRP.1)

² Puede consultarse en www.unodc.org/documents/organized-crime/cybercrime/Cybercrime_Study_Spanish.pdf.

³ Puede consultarse en el sitio www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/comments-to-the-comprehensive-study-on-cybercrime.html.

⁴ Los miembros de la Mesa del Grupo de Expertos nuevamente convocada son los siguientes: Presidente, Doctor Mashabane (Sudáfrica); Vicepresidentes, Gustavo Meira Carneiro (Brasil), Yanduan Li (China) y la Presidencia rotatoria del Grupo de los Estados de Europa Oriental; Relator: Christopher D. Ram (Canadá). Además, los miembros de la Mesa ampliada del Grupo de Expertos son los siguientes: los presidentes de los grupos regionales y del Grupo de los 77, la Unión Europea y los representantes de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América.

3. Aprobación de los resúmenes del Relator sobre las deliberaciones de las reuniones primera y segunda del Grupo de Expertos

En su resolución 22/7, la Comisión invitó al Grupo de Expertos a que finalizara los informes resumidos sobre las deliberaciones celebradas en sus reuniones primera y segunda, y solicitó a la Secretaría que difundiera esos informes entre los Estados Miembros en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para que el Grupo los aprobara.

En la primera reunión de la Mesa ampliada nuevamente convocada del Grupo de Expertos, el Relator informó a la Mesa ampliada de que estaba finalizando los resúmenes de las deliberaciones de las reuniones primera y segunda del Grupo de Expertos y que esperaba terminar su trabajo antes del fin de enero de 2017. En la misma reunión, el Presidente, entre otras cosas, solicitó al Relator que terminara los resúmenes para finales de enero de 2017.

Para su examen del tema 3 del programa, el Grupo de Expertos tendrá ante sí los resúmenes del Relator sobre las reuniones primera y segunda del Grupo de Expertos, celebradas en Viena del 17 a 21 de enero de 2011 y del 25 al 28 de febrero de 2013, respectivamente.

Documentación

Resumen del Relator sobre las deliberaciones de la primera reunión del Grupo de Expertos encargado de realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético, celebrada en Viena del 17 a 21 enero de 2011 (UNODC/CCPCJ/EG.4/2017/2)

Resumen del Relator sobre las deliberaciones de la segunda reunión del Grupo de Expertos encargado de realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético, celebrada en Viena del 25 al 28 de enero de 2013 (UNODC/CCPCJ/EG.4/2017/3)

4. Examen del proyecto de estudio exhaustivo del problema del delito cibernético y las observaciones recibidas sobre el proyecto, y examen del modo de avanzar con respecto al proyecto de estudio

En su resolución 22/7, la Comisión, entre otras cosas, solicitó a la Secretaría que tradujera el estudio exhaustivo sobre el delito cibernético a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y que lo difundiera a su debido tiempo entre los Estados Miembros para que pudieran formular observaciones que ayudaran al Grupo de Expertos en el desempeño de su mandato. Para su examen del tema 4 del programa, el Grupo de Expertos tal vez desee consultar las observaciones recibidas, que se han publicado en el sitio web de la UNODC.

5. Intercambio de información

En la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, aprobada por el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y refrendada por la Asamblea General en su resolución 70/174, los Estados Miembros tomaron conocimiento de las actividades del Grupo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta encargado de realizar un Estudio Exhaustivo del Problema del Delito Cibernético y las respuestas de los Estados Miembros, la comunidad internacional y el sector privado ante ese fenómeno, e invitaron a la Comisión a que estudiara la posibilidad de recomendar que el Grupo de Expertos, basándose en su propia labor, siguiera intercambiando información sobre legislación nacional, mejores

prácticas, asistencia técnica y cooperación internacional, con miras a examinar opciones para fortalecer las actuales respuestas y proponer nuevas respuestas jurídicas o de otra índole frente al delito cibernético a nivel nacional e internacional.

6. Examen de opciones para fortalecer las actuales respuestas jurídicas o de otra índole ante el delito cibernético en los planos nacional e internacional y proponer otras nuevas

En relación con el tema 6 del programa, el Grupo de Expertos tal vez desee examinar opciones para fortalecer las actuales respuestas jurídicas o de otra índole ante el delito cibernético en los planos nacional e internacional y proponer otras nuevas, basándose en el intercambio de información sobre legislación nacional, mejores prácticas, asistencia técnica y cooperación internacional, en consonancia con la Declaración de Doha.

7. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 7 del programa, por lo que actualmente no se prevé ningún documento en relación con ese tema.

8. Aprobación del informe

En relación con el tema 8 del programa, se aprobará un informe sobre la reunión del Grupo de Expertos.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 10 de abril	10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura del período de sesiones
		1 b)	Aprobación del programa
	2	Presentación por la Secretaría de información actualizada sobre el estado de la aplicación de la resolución 65/230 de la Asamblea General y las resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 22/7 y 22/8	
Martes 11 de abril	15.00 a 18.00 horas	3	Aprobación de los resúmenes del Relator sobre las deliberaciones de las reuniones primera y segunda del Grupo de Expertos
	10.00 a 13.00 horas	3	Aprobación de los resúmenes (<i>continuación</i>)
		4	Examen del proyecto de estudio exhaustivo del problema del delito cibernético y las observaciones recibidas sobre el proyecto, y examen del modo de avanzar con respecto al proyecto de estudio
Miércoles 12 de abril	15.00 a 18.00 horas	4	Examen del proyecto de estudio exhaustivo (<i>continuación</i>)
	10.00 a 13.00 horas	5	Intercambio de información sobre: a) legislación nacional; b) mejores prácticas; c) asistencia técnica; y d) cooperación internacional
		5	Intercambio de información (<i>continuación</i>)
Jueves 13 de abril	15.00 a 18.00 horas	6	Examen de opciones para fortalecer las actuales respuestas jurídicas o de otra índole ante el delito cibernético en los planos nacional e internacional y proponer otras nuevas
	10.00 a 13.00 horas	6	Examen de opciones (<i>continuación</i>)
		7	Otros asuntos
	15.00 a 18.00 horas	8	Aprobación del informe